

**SEXTA AUDIENCIA**  
**27 de Junio de 2008**  
Postura sobre la Constitucionalidad

**Dip. Enrique Vargas Anaya**  
Diputado de la Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática

Al hacer uso de la voz, el Diputado Enrique Vargas, expresó que las participaciones acontecidas con anterioridad a lo largo de las audiencias celebradas frente a los miembros del Tribunal Pleno se constituían por expresiones ideológicas y morales mismas que –a su juicio– debían ser desestimadas por fundarse en argumentos calificados como religiosos.

Manifestó que, contrario a lo anterior, el Máximo Tribunal del país debía fundar su resolución en un debate que considerara razonamientos sobre salud pública, lo que implicaba el estudio sobre la interrupción del embarazo en condiciones de clandestinidad y en la vigencia de un derecho históricamente reclamado por las mujeres consistente en poder decidir libremente sobre su cuerpo.

De esa manera, sugirió que en la resolución respectiva debía seguirse la ideología y principios sustentados por personalidades como Francisco Zarco y Benito Juárez para resguardar así la laicidad de la población mexicana.

Por último, cuestionó la coherencia ideológica de los grupos sociales que impugnaron la norma y solicitó a los máximos intérpretes de la Constitución que no fundaran su resolución en razonamientos de origen clerical ni con base en el pluralismo, para no caer con ello, en una regresión a principios medievales.

Nota: Las crónicas se elaboraron conforme a la apreciación de lo que el cronista atestiguó en la audiencia respectiva, atento a la esencia jurídica planteada por cada uno de los participantes, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 14, del Acuerdo Plenario 7/2004, en relación con el Tercero Transitorio, del Acuerdo General Plenario 10/2006.